

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38165 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso abreviado 737/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SOCIEDAD ANÓNIMA MARTÍN LLOVERAS, con NIF A08134942, con domicilio en Carretera de RUBÍ 284, Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que secontengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047341-1